

RV: Entrega de bienes Ganapollo - Proceso 2019- 919

Juzgado 06 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j06cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 30/08/2022 10:36

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

se le informa que el canal de recepción de memoriales habilitado por el despacho es
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

*Cordialmente***Juzgado Sexto Civil Municipal**
Armenia Quindío**De:** Andrés Fernando Mejía <andresmejia3711@gmail.com>**Enviado:** martes, 30 de agosto de 2022 10:27 a. m.**Para:** Juzgado 06 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j06cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; luis-castellanos@bancopopular.com.co <luis-castellanos@bancopopular.com.co>**Asunto:** Entrega de bienes Ganapollo - Proceso 2019- 919

Pereira, 30 de agosto de 2022

Doctora

Silvio Alexander Belalcázar Revelo

Juez Sexto Civil Municipal de Armenia (Quindío)

E. S. D.

Asunto: Restitución de bienes
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Ganapollo S.A.S. en Liquidación Judicial y otros
Radicado: 2019-919

Andrés Fernando Mejía Restrepo, en calidad de liquidador designado por parte de la Superintendencia de Sociedades para la empresa GANAPOLLO S.A.S. Teniendo en cuenta que el Banco de Bogotá y la Sociedad GANAPOLLO S.A.S., el día 27 de mayo de 2015 celebraron el contrato de leasing financiero No. 9439.8. Donde se prescribieron los siguientes bienes: maquinaria y/o equipo nuevo, siendo el proveedor de éstos INDUSTRIAS FREDCOL S.A., los anteriores bienes ya están listos para ser restituidos debidamente. Adjunto archivo fotográfico de los mismos.

Por tanto, **solicito fijar fecha y hora para la diligencia de restitución de los bienes.**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

(.....)

Atentamente;

Andrés Fernando Mejía Restrepo

Ganapollo S.A.S. en Liquidación Judicial

Pereira, 30 de agosto de 2022

Doctora

Silvio Alexander Belalcázar Revelo

Juez Sexto Civil Municipal de Armenia (Quindío)

E. S. D.

Asunto: Restitución de bienes
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Ganapollo S.A.S. en Liquidación Judicial y otros
Radicado: 2019-919

Andrés Fernando Mejía Restrepo, en calidad de liquidador designado por parte de la Superintendencia de Sociedades para la empresa GANAPOLLO S.A.S. Teniendo en cuenta que el Banco de Bogotá y la Sociedad GANAPOLLO S.A.S., el día 27 de mayo de 2015 celebraron el contrato de leasing financiero No. 9439.8. Donde se prescribieron los siguientes bienes: maquinaria y/o equipo nuevo, siendo el proveedor de éstos INDUSTRIAS FREDCOL S.A., los anteriores bienes ya están listos para ser restituidos debidamente. Adjunto archivo fotográfico de los mismos.

Por tanto, **solicito fijar fecha y hora para la diligencia de restitución de los bienes.**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Ganapollo S.A.S. en Liquidación Judicial



Ganapollo S.A.S. en Liquidación Judicial



Ganapollo S.A.S. en Liquidación Judicial



Ganapollo S.A.S. en Liquidación Judicial



Ganapollo S.A.S. en Liquidación Judicial



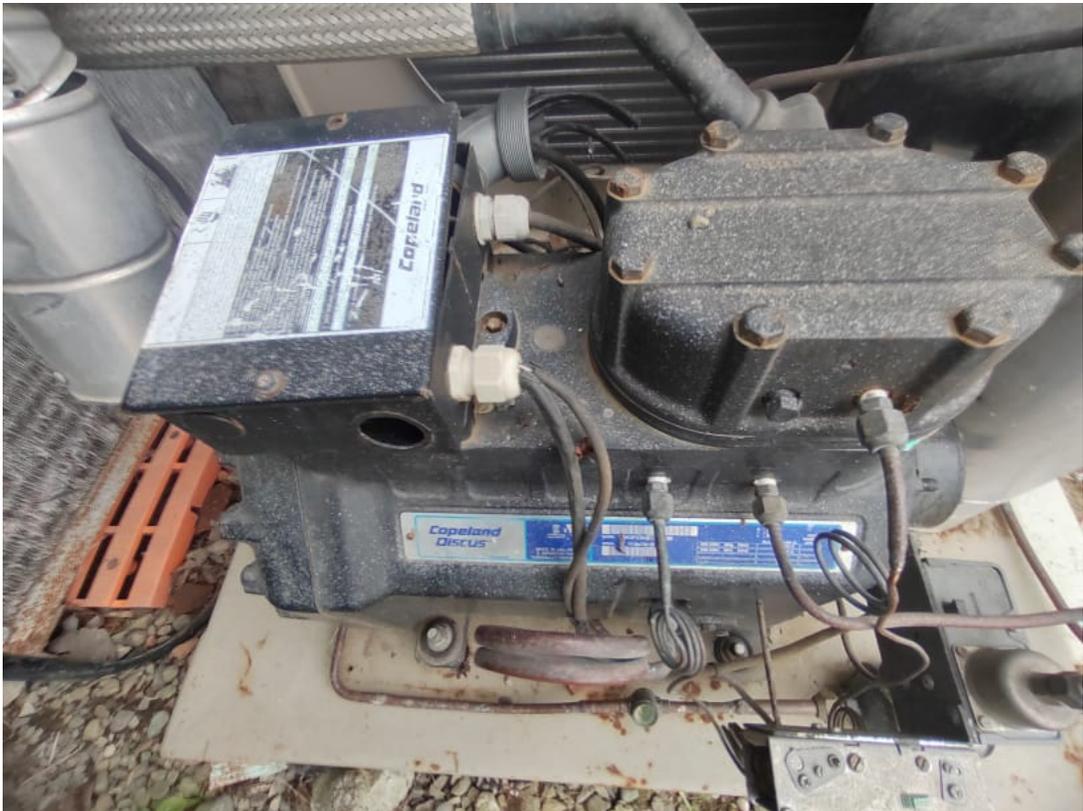
Ganapollo S.A.S. en Liquidación Judicial



Ganapollo S.A.S. en Liquidación Judicial



Ganapollo S.A.S. en Liquidación Judicial



Ganapollo S.A.S. en Liquidación Judicial



Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Andrés Fernando Mejía Restrepo". The signature is stylized and written over the printed name.

Andrés Fernando Mejía Restrepo

Liquidador designado

GANAPOLLO S.A.S EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL